

INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Guayaquil, Febrero 22 del 2000

Señores

**MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.**

SIPRESSA

Ciudad.

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento a la gestión de comisarios de **SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A. "SIPRESSA"**, presentamos a la Junta General de Accionistas, el informe de comisario correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1999, que se resume así.

1. Hemos revisado el Balance General de la Compañía Sociedad Nacional de Inversiones y Servicios S.A., al 31 de diciembre de 1999 y el correspondiente Estado de Resultado por el período terminado en esa fecha. Esos estados financieros son de responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre dichos estados financieros y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de las Juntas Generales.
2. El examen se realizó en base de pruebas, de la evidencia que soportan las cifras presentadas en los estados financieros. Incluye también la revisión de la aplicación de los principios contables de general aplicación, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que este análisis provee una base razonable para expresar una opinión.
2. En nuestra opinión, los estados financieros de Sociedad Nacional de Inversiones y Servicios S.A., "SIPRESSA" que hemos examinado, están acordes a los registros contables y el resultado de sus operaciones al 31 de diciembre de 1999 de conformidad a los principios contables de general aceptación en el Ecuador. De igual forma, la administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales y estatutarias, así como a las resoluciones de las Juntas de Accionistas.
4. De igual forma informamos que, los procedimientos de control interno aplicados por Sociedad Nacional de Inversiones y Servicios S.A. "SIPRESSA", son los adecuados.
5. Finalmente, hemos dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente, y, consideramos que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha está ajustado a las normas de una buena administración.

Quedamos a las órdenes de los señores accionistas para atender cualquier inquietud sobre el presente informe.

Cordialmente,


Oscar Gallardo V.
Comisario


Dino Mendoza C.
Comisario